

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

25308 *Extracto de la Orden de 31 de mayo de 2016, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la asistencia jurídica a ciudadanos españoles que afronten condenas de pena de muerte para el ejercicio 2016.*

BDNS (Identif.): 307843.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas la propia persona física de nacionalidad española que se enfrente a la pena de muerte y otras personas físicas, españolas o extranjeras, o instituciones con personalidad jurídica privada, domiciliadas en España o en el extranjero.

Segundo. Finalidad:

El objeto de las subvenciones es la concesión de ayudas económicas destinadas a coadyuvar a la defensa jurídica de ciudadanos españoles sometidos a juicio en el extranjero acusados de delitos que en el ordenamiento aplicable se puedan castigar con pena de muerte.

También podrán ser utilizadas estas subvenciones en los procesos de revisión o repetición de juicios, de recursos de sentencias condenatorias o de solicitud de indulto o commutación de pena a favor de aquellos que ya hayan sido condenados a la pena de muerte.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden AEC/1586/2013, de 21 de agosto, publicada en el BOE número 208, de 30 de agosto de 2013.

Cuarto. Importe:

El importe total máximo será de 30.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 2016.- El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación. P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), El Director General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios, Cristóbal Valdés y Valentín-Gamazo.

ID: A160033913-1